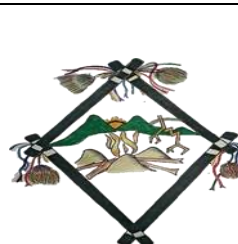


	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	--	---

ADENDA ACLARATORIA No 1. TDR No 004

TERMINOS DE REFERENCIA N.º 004 DEL 3 DE MARZO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP 171 DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, RESOLUCIÓN 228 -280 DE 2020, 664 DE 2022 y 873 de 2023, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En el marco de la Resolución número 228 -280 de 2020, 664 de 2022 y 873 de 2023 por medio de la cual se aprobó o la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico.

“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, RESOLUCIÓN 228 -280 DE 2020, 664 DE 2022 y 873 de 2023, EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONSIDERANDO

Que el día 03 de julio del 2024 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección Términos De Referencia **No. 004 CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRILLA Y TORRE DE SECAMIENTO PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**, necesarios para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución número 228 -280 de 2020, 664 de 2022 y 873 de 2023.

Que mediante la citada convocatoria se reciben las observaciones pertinentes al Termino de Referencia 004 en mención y continuación las cuales requieren de aclaración.

OBSERVACIÓN 1: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

“Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato”.

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	--	---

Aclaremos que:

En el caso de los consorcios la certificación bancaria se solicitara una vez se haya constituido el consorcio.

OBSERVACIÓN 1.1: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

Se le Solicita a la entidad tener en cuenta que para el caso de uniones temporales y consorcios dicha certificación podrá ser presentada una vez se tenga el RUT del consorcio. Motivo por el cual dicha certificación no podrá ser adjuntada en el momento de presentarse la propuesta por el oferente plural. (Pág. 28)

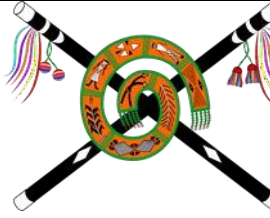
Aclaremos que:

Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar la actividad económica principal o secundaria que esté directamente relacionada con el objeto contractual. Cada una de las personas jurídicas o naturales, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberán anexar esta certificación. Documento no subsanable.

OBSERVACIÓN 2: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

Se le solicita a la entidad aclarar el tiempo de duración del consorcio dado que lo manifestado en el Punto 16.1 Capacidad jurídica, en el punto documento de conformación del consorcio o unión temporal en el inciso 5 se determina un año y en el punto 17 criterios de selección para contratar el siguiente inciso se determina lo siguiente:

5. ***“Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más”.***
- ***“Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades”.***

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	---	---

Dado lo manifestado anteriormente se le solicita a la entidad tener en cuenta que tiempo de duración del consorcio sea el plazo de ejecución del contrato y un año más tal como lo establece el punto 16.1 Capacidad jurídica, en el inciso 5

Aclaremos que:

para el Punto 16.1 Capacidad jurídica, en el punto documento de conformación del consorcio o unión temporal en el inciso 5 *la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más.*

OBSERVACIÓN 3: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

Se solicita a la entidad aclarar la vigencia a la cual se solicitan los estados financieros ya que en la página 32 solicitan los estados financieros de la vigencia (2021) y en la página 35 solicitan los estados financieros de la vigencia (2023)

b. ***“El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique”.*** Pág. 32

“Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal”. Pág. 35

Aclaremos que:

Se solicitan los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal”.

OBSERVACIÓN 4: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

Se le comunica a la entidad que dentro de los documentos cargados no se evidencia el presupuesto con los respectivos precios unitarios, motivo por el cual no se podrá ofertar los mismos. Se solicita que se cargue dicho documento en formato Excel, dicha solicitud se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

5. “PRESENTACION DE LA OFERTA

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	--	---

La recepción de las propuestas será de manera digital a los siguientes correos electrónicos: cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com Con copia a jean.montoya@adr.gov.co con anterioridad a

la hora del cierre y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ***Formatos PDF Formatos ZIP***
- ***Los archivos debidamente nombrados, ejemplo (Certificación experiencia laboral)***

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta económica, que ésta, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL del presupuesto oficial estimado – POI asignado para el proceso, ni podrá estar por encima de los precios unitarios determinados por la Entidad; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA”.

Aclaremos que:

En relación a lo establecido en el numeral 33.2 en su NOTA 1 se tendrán en cuenta La(s) Propuesta(s) que no sobrepase(n) el presupuesto total asignado para la presente invitación, en caso de sobrepasar el presupuesto oficial serán objeto de RECHAZO.

Con relación a lo establecido en el numeral 5, El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta económica, que ésta, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL del presupuesto oficial estimado – POI asignado para el proceso; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA”.

OBSERVACIÓN 5: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

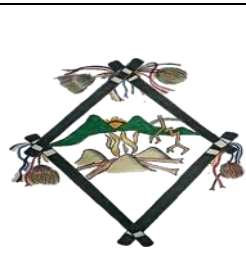
Tanto en el Anexo No. 02 – Propuesta económica como en el pliego de condiciones no se encuentra establecido la cantidad del Ítem Ventilador de Descascarador. Pág. 9

Aclaremos que:

La cantidad del Ítem Ventilador de Descascarador es UNO (1). Pág. 9

OBSERVACIÓN 6: TERMINO DE REFERENCIA 004 POR LA CUAL SE HACE EL MANIFIESTO:

Se le solicita a la entidad dar a conocer los siguientes formatos:

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
---	--	---

- Formato Conformación consorcio y/o uniones temporales
- Formato Pago seguridad social y parafiscales
- Formato Declaraciones juramentadas de inhabilidades e incompatibilidades,
- Formato De no haber sido sancionados o multados en los últimos 5 años.

Aclaremos que:

Se anexa el formato conformación consorcio y/o uniones temporales, los demás formatos mencionados en la observación 6, no existe un modelo establecido para la presente invitación, por lo tanto, se deja a su libre presentación.

Resguardo Indígena Paez De Corinto
NIT: 817000323-8
CALLE 5 # 11 - 49 Tel. 827 0021

TACE THEGNA Represent. Legal

Juan Carlos Yatacúe Ortega

JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA

C.C. 1.059.842.252 de Corinto Cauca

Representada Legalmente

Proyecto PIDAR 171 – Res. 228 y 280 de 2020, 664 de 2022 y 873 de 2023

	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO Entidad Pública de Carácter Especial Nit 817 000 323-8 Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER	
--	--	---

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRILLA Y TORRE DE SECAMIENTO PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESOLUCIÓN 228 -280 DE 2020, 664 DE 2022 y 873 de 2023

FORMATO 5 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal).

FORMATO 5A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha,

Señores
RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consortio está conformado por los siguientes integrantes:



RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995.
Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



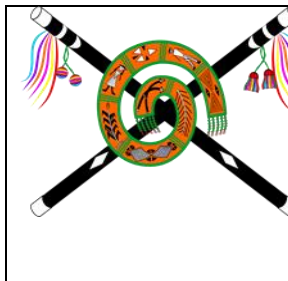
Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina Consorcio _____.
- El objeto del Consorcio es _____.
- La duración del Consorcio es _____.
- El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]
- El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
- [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
- El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.



RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995.
Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER

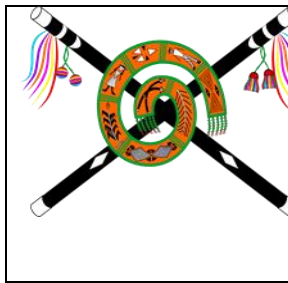


[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
del Consorcio]

[Nombre y firma del representante
suplente del Consorcio]



RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995.
Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



FORMATO 5 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

[Dirección de la Entidad]

CORINTO - CAUCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	



RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995.
Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



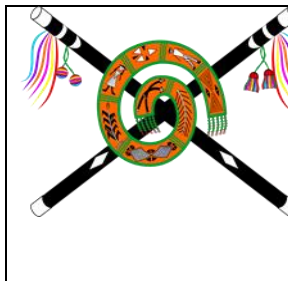
- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]



RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995.
Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



[Nombre y firma del representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante
suplente de la Unión Temporal]